



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 19 NOV 2010

VISTO:

Los EXP - FIN: 14126/2010, 15154/2010, 15155/2010 y 15156/2010, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal docente de esta Facultad, en los cargos y por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79:

- . GAIDO, Aldo -9061- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de setiembre del año 2010.
- . PAPADACOS, Delta Cristina Noemi -21.753- TREINTA (30) días corridos a partir del 16 de octubre del año 2010.
- . LOPEZ, Estela Susana -14.481- TREINTA (30) días corridos a partir del 10 de octubre del año 2010.
- . BITTAR, Marcela Ivana -26.795- SESENTA (60) días corridos a partir del 12 de octubre del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 400

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA